

REGLAS DE OPERACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO DE CUENTO INFANTIL 2023

Atendiendo los artículos 4 y 41 fracción V, apartado C numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128, numeral III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 104, fracción D de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 174, fracción IX de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en específico al objetivo 5.1 que establece: “la creación de acciones que contribuyan a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; la Convención Sobre los Derechos del Niño artículo 3, numeral 1 y artículo 12 números 1 y 2; la Estrategia Integral de Cultura Cívica del Estado de Guerrero 2020 – 2026, en su eje estratégico Diálogo y en su línea de acción 6 “Promoción de la cultura democrática en los entornos escolares”, que tiene por objetivo promover la formación de niñas y niños con valores democráticos, para incentivar la formación de generaciones de ciudadanas y ciudadanos comprometidos; al Convenio de apoyo y colaboración celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, que establece en la Cláusula Primera que “LAS PARTES” se comprometen a implementar proyectos de difusión y promoción, señalando en el inciso f) las relacionadas con la “Difusión de convocatorias públicas y concursos en materia de cultura democrática, educación cívica y participación ciudadana”; y al Programa Estratégico de Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática: se invita a niñas y niños para que participen en el **Segundo Concurso de Cuento Infantil 2023**, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

BASES.

I. Participantes

Podrán participar las niñas y los niños, residentes en el estado de Guerrero, de 9 a 12 años cumplidos a la fecha en que se publique la convocatoria.

No podrán participar familiares de ninguna persona servidora pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ni de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, hasta el segundo grado descendente de línea directa.

II. Categorías

- Categoría Única: para niñas y niños de 9 a 12 años.

III. Difusión

- La difusión del concurso deberá ser intensa para promover la mayor participación posible; para ello, se considerará un periodo amplio en el que se realizarán publicaciones en redes institucionales, entrevistas e inserciones en medios impresos, visitas a escuelas, así como una adecuada promoción en la página institucional. Por lo anterior, la convocatoria deberá publicarse inmediatamente, una vez aprobada por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quien aprobará también las presentes Reglas de Operación. Asimismo, la página web institucional tendrá un apartado específico sobre las reglas de operación del concurso, con las ligas necesarias para que las y los participantes obtengan la información correspondiente.

IV. De los temas

Los temas y/o contenido del cuento podrán ser los siguientes:

Igualdad de género:

- Entendiendo que la discriminación por razones de género es cuando se excluye a una niña o niño y no le dejan ejercer algún derecho solo por el sexo (hombre-mujer).
- Las niñas y niños tienen los mismos derechos y deben tener las mismas oportunidades para su desarrollo sin importar el sexo.
- Algún mensaje sobre la importancia de la igualdad de género.

Valores:

- Alguna enseñanza que muestre la importancia de la aplicación en la vida diaria de valores como: el diálogo, la tolerancia, fraternidad, solidaridad, el respeto, la libertad, la igualdad, la justicia, etc.
- Problemas que se presentan cuando no se actúa conforme a valores.

V. Del Cuento

- Sólo se podrá participar con un cuento por niña o niño.
- El cuento deberá ser de la autoría de la niña o niño participante y no haberse publicado o editado anteriormente.

- El cuento puede ser escrito en español, náhuatl, tu'un savi, me'phaa y ñomndaa. En los últimos cuatro casos, se deberá incluir la traducción al español.
- El cuento puede ser escrito en computadora o a mano.
- En caso de escribir el cuento a computadora, deberá hacerlo en letra Arial del número 12.
- La extensión del cuento deberá ser de mínimo dos y máximo cinco páginas.
- En caso de presentarse el cuento en alguna lengua originaria, podrá tener una extensión de hasta seis páginas.
- Serán descalificados aquellos trabajos que incurran en plagio, que hayan sido publicados, editados, que no se apeguen a los temas descritos en las reglas o que no cumplan con la extensión.
- Los trabajos pasarán a ser propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y podrán ser publicados como material de difusión institucional.
- En los cuentos no se deberá firmar con el nombre verdadero, se utilizará un seudónimo, es decir, un nombre inventado.
- Los cuentos deberán contener:
 - ✓ Título, para el caso de cuentos escritos en lengua originaria, se deberá agregar la traducción del título al español.
 - ✓ Contenido en español o, en lengua originaria con traducción.
 - ✓ Seudónimo en español
- Los trabajos deberán ser acompañados con los documentos:
 - ✓ Formulario 1, el cual se llenará con los siguientes datos:
 - Título del cuento;
 - Seudónimo;
 - Nombre verdadero completo de la niño o niño participante;
 - Edad;
 - Nombre completo de la mamá, papá, tutor o tutora;
 - Correo electrónico de la mamá, papá, tutor o tutora;
 - Número telefónico y/o de celular;
 - Domicilio (calle, colonia, localidad y municipio);
 - Escuela donde estudias y número telefónico;
 - ✓ Formato de protección de datos personales.
 - ✓ Formato de manifestación de protesta de decir verdad.
 - ✓ Carta de cesión de derechos.
 - ✓ Copia de credencial para votar de quien firme los documentos adjuntos, mamá, papá, tutor o tutora.

- ✓ Acta de nacimiento o CURP de la niña o niño participante.

VI. De la recepción de los trabajos

- La recepción de trabajos iniciará a partir de las 08:00 horas del 26 de junio y concluirá hasta las 24:00 horas del 07 de julio del 2023.
- Los trabajos y la documentación se podrán enviar (en formato PDF o imagen, las cuales deberán ser claras y legibles) al correo electrónico: educacion.civica@iepcgro.mx
- Los trabajos y la documentación (en formato PDF o imagen) también se podrán entregar en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ubicadas en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina Av. Los Pinos, Manzana 1, fracc. Los Pinos, Chilpancingo, Gro.

VII. Del lugar y la fecha de la ceremonia de premiación

La premiación de los cuentos ganadores se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, o de manera virtual, el día 22 de agosto de 2023; en caso de que la premiación se realice de manera virtual, los premios serán entregados vía paquetería o a través del personal del IEPC Guerrero.

VIII. Del jurado calificador

El jurado estará integrado por 3 especialistas en la materia de creación literaria, pertenecientes a la academia, a instituciones públicas o al sector privado, a quienes se les incorporará en el concurso por invitación y actuarán de manera altruista. Se deberá considerar paridad de género en la integración del jurado.

La selección de las personas que integrarán el jurado calificador, deberá realizarse a más tardar a finales del mes de junio, a través de un acuerdo que habrá de aprobar la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

IX. De los aspectos a evaluar

Los aspectos a evaluar se dividirán en 4 rubros y serán los siguientes:

- Estructura
- Creatividad
- Apego al tema
- Extensión

X. De la evaluación de los trabajos

Las y los integrantes del jurado calificador evaluarán, del 12 de julio al 7 de agosto del 2023, todos los trabajos.

A más tardar el día 7 de agosto del 2023, cada persona especialista enviará a la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el formato previsto de evaluación debidamente requisitado en su totalidad.

En caso de empate y conforme a su agenda, las personas especialistas realizarán una reunión virtual de deliberación en la que, por consenso, determinarán los cinco primeros lugares; apoyadas en todo momento por personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEPC Guerrero.

Los resultados serán informados al término de la reunión de deliberación a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para efecto de organizar la ceremonia de premiación. La decisión del jurado será inapelable.

XI. De los premios.

Los premios a entregar son:

1er Lugar: iPhone, kit de material didáctico y Constancia de primer lugar del concurso.

2do Lugar: Tablet, kit de material didáctico y Constancia de segundo lugar del concurso.

3er Lugar: Tablet, kit de material didáctico y Constancia de tercer lugar del concurso.

4to Lugar: Kit de material didáctico y Constancia de cuarto lugar del concurso.

5to Lugar: Kit de material didáctico y Constancia de quinto lugar del concurso.

Se otorgará Constancia de participación a las niñas y niños participantes.

XII. Transitorio

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEPC.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 20 de abril de 2023.

ANEXOS

Carta de cesión de derechos

Esta carta debe estar firmada por la madre, padre, tutora o tutor del participante, bajo protesta de decir verdad, manifestarán que la obra es de autoría del participante y no ha sido publicada antes. Además, en ella autorizarán al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a utilizar de manera libre y gratuita el contenido de la obra para ser impresa en libro, de manera digital o por cualquier otro medio.

Siempre el uso de la obra será apegado a los fines del Instituto en materia de divulgación de la cultura cívica y dando crédito a la autoría.

Formato de Aviso de privacidad¹

Debido a que se requiere identificar mediante datos personales a la madre, padre, tutora o tutor del participante, es necesario que firme y envíe el Formato de Aviso de privacidad (en PDF).

Formato de Manifestación de protesta de decir verdad

Para garantizar que no están participando familiares de ninguna persona servidora pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, hasta el segundo grado descendente de línea directa, es necesario requisitar, firmar y adjuntar este formato en PDF.

Carta de aceptación de la elección de la o el traductor

En el caso de trabajos en lenguas originarias, la madre, padre, tutora o tutor del participante firmará la carta de aceptación de que el cuento sea traducido autorizando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto a la elección de la o él traductor, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales.

¹ Del Sistema de Registro de Participantes en los Concursos para La Promoción de la Participación Ciudadana y Divulgación de la Cultura Democrática.